

D.A. EXENTO N° 9.451.-

SAN BERNARDO, 07 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1262, de fecha 05 de Septiembre de 2012, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: "Elaboración de emparedados fríos y calientes, expendio de emparedados fríos y calientes, fritura de papas de procesadoras autorizadas, fritura de empanadas de queso, fritura de sopaipillas, expendio de mote con huesillos de fábricas autorizadas, expendio de bebidas envasadas de fábricas autorizadas, expendio de café y té al paso", a nombre de María Asunción Pereda Sánchez. [REDACTED]

2º.- Autorízase a su vez, a la titular de la Patente Comercial, Rol N° 2011552, el cambio de domicilio, desde Covadonga N° 698-B a Covadonga N° 700, de esta comuna.

3º.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en Covadonga N° 700, de esta comuna.

4º.- La Sección de Patentes deberá tomar nota del traslado que se autoriza en la carpeta del contribuyente.

5º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto a la interesada, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

fbna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.